

000138

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

03 MAR 2016

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, la cual adopta la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión Institucional"

LA DIRECTORA GENERAL (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 4150 del 3 de Noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que "Las Entidades Públicas están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley".

Que la Ley 872 de 2003, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", determinó en el artículo 4, literal f) " Documentar y describir de forma clara, completa y operativa, los procesos identificados en los literales anteriores, incluyendo todos los puntos de control. Sólo se debe documentar aquello que contribuya a garantizar la calidad del servicio", literal g) " Ejecutar los procesos propios de cada Entidad de acuerdo con los procedimientos documentados".

Que el Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, determinó las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados.

Que a través del Decreto 4485 de 2009, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009.

Que mediante Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, en el artículo 12, numeral 2, se faculta a la Directora General para presentar a consideración del Consejo Directivo, la política general de la Unidad y una vez adoptada por ésta, expedir los actos administrativos necesarios para su ejecución y velar por su cumplimiento.

Que el artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, en el numeral 19, faculta a la Directora General para Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC.

Que mediante la Resolución 211 del 29 de abril de 2013, se aprueba y adopta la plataforma estratégica de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

Que mediante Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, se hizo necesario derogar la resolución 205 del 29 de abril de 2013, ya que la misma solo modificaba y adoptaba los formatos Institucionales, mientras que la primera adoptó toda la documentación, formatos y plantillas que se establecen en el Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

Que se hace necesario modificar el artículo No. 2 de la Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, puesto que adopta los formatos y plantillas que se establecen en los Procesos Institucionales, los cuales reposan en la carpeta Institucional Plantillas-SPC de la Red Interna, mientras que la presente Resolución adoptará toda la documentación, formatos y plantillas que se establecen para el Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el Mapa de Procesos publicado en la página web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

000138
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 03 MAR 2016

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, la cual adopta la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión Institucional"

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, el cual quedará así:

Artículo 2: Adoptar toda la documentación, formatos y plantillas que se establezcan en los Procesos Institucionales, los cuales reposarán en el Mapa de Procesos, publicado en la página web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

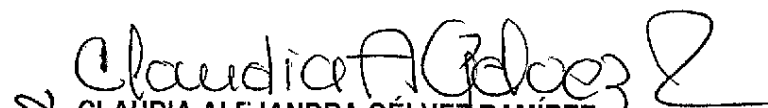
ARTÍCULO 2. En lo demás, la Resolución 602 del 11 de septiembre de 2013, se mantiene incólume.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 MAR 2016


CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora General (e) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Andrea Catalina Hernández Moncada- Profesional Univeristario 
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado- Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo 
Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera -Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Ruta: \\192.168.70.20\\sigi\\Memos_Actas_Resol\\RESOLUCIÓN Plataforma documental SIGI.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta SIGI